

## ANUNCIO REANUDACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN. (ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

Por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2019-5226, de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprobaron las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de 3 plazas de Agente de Policía Local por el sistema de concurso oposición. (Estabilización de empleo temporal), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 1 de fecha 2 de enero de 2020.

El texto íntegro de las bases específicas reguladoras de la presente convocatoria está a disposición de los interesados en la página web municipal <http://www.guardamardelsegura.es/recursos-humanos/>

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la citada prueba selectiva, por un total de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 55 de fecha 4 de marzo de 2020, quedó establecido durante el periodo comprendido desde el 5 de marzo al 4 de abril de 2020.

Con motivo de la suspensión de términos y de la interrupción de plazos administrativos establecidos en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quedó interrumpido desde esa fecha el plazo de presentación de instancias.

Que atendiendo a lo establecido Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que prevé el levantamiento de la suspensión de términos y de la interrupción de plazos administrativos, estableciendo, con efectos de 1 de junio de 2020, la derogación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. De este modo, se prevé que se reanude o, en su caso, se reinicie el cómputo de los plazos desde esa misma fecha.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa de la reanudación del plazo del presentación de instancias, por un total de 13 días hábiles, plazo igual al periodo de suspensión del plazo de presentación de instancias inicial durante la vigencia del estado de alarma, durante el periodo comprendido **del 1 de junio al 17 de junio de 2020**.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guardamar del Segura a la fecha indicada en la firma digital.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos  
//Documento firmado digitalmente//